

Rush University Medical Center/Rush Oak Park Hospital
Rush University Medical Group/Rush Oak Park Physician Group
Finanzas del cuidado de la salud
Política y procedimiento para el acceso y la facturación del paciente
Healthcare Finance
Policy and Procedure for Patient Access and Patient Billing

Sección: Programas de asistencia financiera

Asunto: Política de asistencia financiera

Fecha: 01/01/2023

Finalidad

Las disposiciones de esta póliza aplican para Rush University Medical Center (“RUMC”), Rush Oak Park Hospital (“ROPH”), Rush University Medical Group (“RUMG”) y a Rush Oak Park Physician Group (“ROPPG”); colectivamente conocidos como “**Rush**”. Como parte de la misión de Rush de proporcionar servicios de atención médica integrales y coordinados a nuestros pacientes, ofrecemos varios programas de asistencia financiera para ayudar a los pacientes con sus costos de atención médica para los servicios médicamente necesarios o emergencias. En Rush, todos los pacientes son tratados con dignidad, sin importar su capacidad de pago. Los servicios de emergencia nunca serán negados o retrasados con base en la capacidad de pago de un paciente. Esta política describe aquellas circunstancias bajo las cuales Rush puede proporcionar cuidados libres de cargos o con un descuento, basándose en las necesidades financieras y clínicas del paciente, colectivamente llamados los ‘Programas de Asistencia Financiera’ de Rush. Esta política define las pautas y los criterios para calificar para todos los componentes de los programas de asistencia financiera de Rush. Cualquier tipo de asistencia financiera otorgada será aplicada a la responsabilidad del paciente para emergencias u otros servicios médicamente necesarios únicamente.

La asistencia financiera, como se indica a continuación, puede cubrir los deducibles y coseguros del paciente restantes después del seguro. Los copagos del paciente no son elegibles para la asistencia financiera. Similarmente, la asistencia financiera no está disponible para pacientes cuyos servicios no son médicamente necesarios o de emergencia, o para pacientes para quienes Rush no está en la red de su plan de seguro con la excepción de los servicios emergentes.

Esta política se diseñó para cumplir con la sección 501(r) del código de impuesto interno, con la ley de descuentos a pacientes sin seguro médico de Illinois (“**Discount Act**”) y la ley de facturación justa para pacientes de Illinois (“**Billing Act**”) y con los reglamentos promulgados en virtud de la misma, y debe ser interpretada y aplicada de acuerdo con estas leyes y regulaciones. Esta política será adoptada por separado y será revisada cada año por los órganos de gobierno de cada centro hospitalario de Rush.

Esta política describe: (i) los criterios de elegibilidad para recibir asistencia financiera y si dicha ayuda incluye servicios gratuitos o con descuentos; (ii) la base para calcular la cantidad cobrada a los pacientes; (iii) el método de solicitud de asistencia financiera; (iv) las acciones de cobro que Rush puede tomar en caso de falta de pago, incluyendo acciones civiles de cobro, informar a las agencias de informes de crédito, y potencialmente, diferir la atención no urgente o emergente; y (v) la estrategia de Rush para las determinaciones de la elegibilidad presunta y los tipos de información que utilizará para evaluar la elegibilidad presunta.

Se podrá requerir que un paciente complete una aplicación y proporcione documentación complementaria, como se describe más adelante, para determinar su elegibilidad. Para los programas de Atención de Caridad Presunta y de Descuentos para Pacientes Sin Seguro, Rush, a criterio propio, podrá decidir no requerir documentación complementaria, en caso que Rush puede verificar la elegibilidad por medio del uso de servicios de terceros. Si un paciente cumple los requisitos para más de un programa, regirá el programa que proporcione el mayor beneficio para el paciente.

Rush cumplirá todas las leyes federales, estatales y locales, las reglas y las regulaciones aplicables a la conducta que se describe en esta política. Si la prestación de asistencia financiera se tiene que sujetar a requisitos de la ley federal, estatal o local adicionales, y esas leyes imponen requisitos más estrictos de los que se describen en esta política, entonces dichas leyes regirán la forma en que Rush administra su programa de asistencia financiera. Se harán excepciones para esta política únicamente bajo circunstancias extraordinarias y con la aprobación previa del Vicepresidente del Ciclo de Ingresos o la persona designada.

Programas de asistencia financiera

Exceptuando lo establecido más adelante, se requiere constancia de residencia de Illinois (incluyendo los 3 condados de Indiana Lake, LaPorte y Porter) para la calificación en cualquiera de los programas descritos en esta política.

A continuación, los programas de asistencia financiera de Rush:

- ❖ **Atención de caridad presunta** – la factura del Hospital y la factura de servicios profesionales se reduce el 100% episódicamente solamente a pacientes sin seguro médico. El paciente califica y no es necesario que complete una solicitud si uno de los siguientes criterios es cierto:
 - El ingreso familiar es de 0 a 200% de los lineamientos federales de pobreza
 - El paciente es elegible para Medicaid para otras fechas de servicio o servicios que se consideren no cubiertos por Medicaid
 - El paciente está inscrito en, o es elegible para un programa de asistencia para personas de bajos ingresos (WIC, SNAP, IL programa de desayuno/almuerzo gratuito, programa de asistencia energética para el hogar de bajos ingresos, asistencia médica comunitaria o si está recibiendo una pensión)
 - Indigentes, fallecidos sin herederos, o mentalmente incapacitados sin ninguna persona para actuar en nombre del paciente

Esta política tiene el propósito de servir como política de elegibilidad presunta de Rush, según lo exija la ley de Illinois. Rush aplicará los criterios de elegibilidad presunta establecida a los pacientes sin seguro médico tan pronto como sea posible después de recibir servicios de atención médica de Rush y antes de que Rush emita cualquier factura por dichos servicios.

- ❖ **Atención de caridad** – la factura del Hospital y la factura de servicios profesionales se reduce el 100%, de forma episódica, sujeto a la presentación de toda la documentación necesaria (como se describe a continuación) para pacientes que tienen y no tienen seguro, y cuyos ingresos familiares sean iguales o menores a 400% de las Guías Federales de Pobreza. El beneficio de atención de caridad se puede aplicar después del pago del seguro para cubrir solo los deducibles y coaseguros. Los copagos no son elegibles para este descuento.

Documentación Requerida: Prueba de documentación tributaria, ingresos familiares y activos financieros que no sean pensiones: (p.ej. cuentas corrientes/de ahorros, acciones, certificados de depósito, fondos mutuos, ahorros de salud/cuentas de gastos flexibles o cuentas de unión crediticia). TODOS los documentos que apliquen serán requeridos.

Los aplicantes podrán ser responsables por un pago anual, si los activos exceden ciertos límites. En caso de que se requieran pagos anuales, estos deberán hacerse en el transcurso de los 90 días a partir de la fecha de aplicación. Cualquier pago hecho en el año anterior, será tenido en cuenta para el pago anual. La atención de caridad será aprobada inicialmente por un periodo de 4 meses.

Descuento para paciente no asegurado – Episódicamente, se hará una reducción del 80% a la factura hospitalaria y profesional para pacientes que no tengan seguro y cuyos ingresos familiares sean iguales o menores a 600% de las Guías Federales de Pobreza. No se requerirá que un paciente complete una aplicación para asistencia financiera si Rush puede corroborar por otros medios que el paciente cumple con dichos requisitos.

- ❖ **Enfermedad ultra rara** – Únicamente aquellos pacientes inscritos en un ensayo clínico a través de Rush que se centra en una enfermedad ultra rara, según lo definido por los Institutos Nacionales de Salud, no deberán presentar prueba de residencia en Illinois, pero deben cumplir con todos los demás requisitos establecidos en esta política para calificar para Atención de Caridad Presunta de Rush, Atención de Caridad o Descuento para Pacientes Sin Seguro.
- ❖ **Programa de Saldo Catastrófico** - Episódicamente, la factura hospitalaria y profesional se reducirá a un máximo de 20% del ingreso familiar durante un periodo renovable de doce meses, sujeta a la presentación de toda la documentación requerida.

Resumen del proceso de solicitud de asistencia financiera

- ❖ **Responsabilidades del paciente** – para ser elegible para recibir asistencia financiera, una persona debe:
 - a. Agotar todos los esfuerzos para reducir su saldo pendiente de pago por medio de:
 - i. Aplicar a cualquier asistencia estatal, federal o local para la cual sea elegible cualquier persona
 - ii. Maximizar los beneficios de seguro cumpliendo con todas las solicitudes de documentación y buscando todas las fuentes de financiación (seguros médicos/de vivienda/de automóviles, compensación al trabajador, responsabilidad de terceros, etc.)
 - iii. Aplicar todos los beneficios a las campañas de recaudación de fondos de cuidados médicos
 - b. Proporcionar la documentación requerida;
 - c. Cooperar con Rush y proporcionar la información y la documentación solicitadas de manera oportuna;
 - d. Llenar el formulario de solicitud requerido con la verdad;
 - e. Hacer un esfuerzo de buena fe para honrar a los términos de cualquier plan de pago razonable si la persona califica sólo por un descuento parcial;
 - f. Notificar a Rush inmediatamente de cualquier cambio en la situación financiera para que Rush pueda evaluar el impacto del cambio en la elegibilidad de la persona para recibir asistencia financiera o un plan de pago.

Para solicitar asistencia financiera, un paciente debe completar el formulario de solicitud de asistencia financiera de Rush. La persona proporcionará toda la información de apoyo necesaria para verificar la elegibilidad, incluyendo documentación de apoyo que verifique el ingreso. Copias de la solicitud de asistencia financiera y las instrucciones están disponibles en línea en www.rush.edu/financial-assistance, solicitando una copia en persona en cualquiera de los hospitales de Rush del paciente o en las áreas de registro, o solicitando una copia sin costo por correo comunicándose con el Departamento de acceso del paciente del hospital de Rush. Información de contacto adicional se proporciona a continuación. Si un paciente proporciona información falsa deliberadamente, él o ella no podrá recibir asistencia financiera, se podrá reversar cualquier asistencia financiera que se haya otorgado y esta persona será responsable por el pago total de la factura.

Ninguna acción de cobro se iniciará hasta por lo menos 120 días después de que un centro de Rush proporcione su primer estado de cuenta facturación posterior al alta. Los pacientes pueden presentar una solicitud hasta 240 días después de la fecha en que Rush emita su primer estado de cuenta posterior al alta.

Al recibir un formulario de solicitud completado, Rush hará lo posible por comunicarse con el paciente en el transcurso de los 30 días siguientes a la determinación del estatus de la aplicación e idoneidad del paciente. Si un paciente es apto para recibir cuidados de caridad, los pagos hospitalarios anteriores serán reembolsados, si la aplicación fue aprobada en el transcurso de 240 días a partir de la fecha inicial de facturación. Si Rush recibe un formulario de solicitud incompleto, le proporcionará al paciente, o a su representante legal, una lista de la información o la documentación faltante y le dará 30 días al paciente para proporcionar dicha información. Si el paciente no proporciona la información faltante oportunamente, Rush podrá iniciar acciones de cobro, como se describe a continuación.

El paciente tendrá derecho de apelar una determinación de elegibilidad comunicándose con un Asesor Financiero en el Departamento de Acceso del Paciente de Rush a la dirección y número telefónico que aparecen a continuación. La apelación está sujeta a una rigurosa revisión de la determinación que se hará en nombre del paciente. El paciente recibirá notificación escrita del resultado de esta apelación.

Calcular la cantidad cobrada a los pacientes

Ningún individuo a quien se determinó como elegible para recibir asistencia financiera se le cobrará por una emergencia o por otro cuidado médicamente necesario más de la cantidad facturada generalmente para las personas que tienen un seguro que cubre dicha atención. El saldo aplicado a cualquier descuento es equivalente a los cargos facturados registrados en la cuenta del paciente menos cualquier pago previo del seguro y los ajustes del seguro médico del paciente (si aplica). Bajo la ley de Illinois, la cantidad máxima que puede cobrar Rush a los pacientes sin seguro médico es el 20% del ingreso familiar, a lo largo de un período de doce meses.

Rush determina la cantidad generalmente facturada (AGB) a las personas revisando los reclamos pagados de un periodo anterior de 12 meses para determinar la tasa de pago actual que Medicare y las aseguradoras privadas aplican colectivamente a los cargos facturados por Rush. La intención es asegurarse de que el descuento proporcionado a los pacientes elegibles para asistencia financiera sea igual o mayor al descuento proporcionado a los pacientes con seguro médico. La tasa actual de pago (AGB) como porcentaje está disponible en línea en www.rush.edu/financial-assistance/AGB. Los pacientes pueden aprender más acerca de este cálculo al comunicarse con un asesor financiero o un representante de servicio al cliente en los números que aparecen en la página final de este documento.

Servicios excluidos de la asistencia financiera

Para propósitos de esta póliza, "médicamente necesario" significa cualquier servicio del hospital como paciente hospitalizado o paciente ambulatorio, incluyendo fármacos o materiales proporcionados por un hospital a un paciente, cubiertos bajo el título XVIII de la ley federal de Seguro Social para los beneficiarios que tienen la misma presentación clínica que el paciente que no tienen seguro. Por lo tanto, los siguientes servicios no se consideran que son "médicamente necesarios" bajo esta póliza:

- Los servicios que Medicare define como no cubiertos. Por ejemplo:
 - Procedimientos opcionales
 - Cirugía de derivación gástrica
 - Experimental, incluyendo procedimientos y dispositivos o implantes no aprobados por la FDA
 - Cirugía estética opcional (pero no cirugía plástica diseñada para corregir la desfiguración causada por una lesión, enfermedad, o defecto congénito o deformidad)
 - Servicios no médicos, tales como los servicios sociales y vocacionales
 - Programa de trastornos alimentarios
 - Implantes de lentes de Oftalmología
 - Infertilidad
 - Afirmación de género
 - Terapia Car T
- Otras exclusiones
 - Servicios destinados únicamente a mejorar la apariencia (p.ej., Cosméticos), servicios electivos para tratar una condición de conveniencia, que no requieren de atención inmediata, y/o servicios que no sean médicamente necesarios

- Servicios o procedimientos para los que existe un sustituto razonable o si hay un servicio o procedimiento alternativo que está cubierto por la compañía de seguros del paciente.
- Servicios o procedimientos por los cuales un asegurador niega el pago por falta de necesidad médica.

Para obtener una lista completa de servicios hospitalarios excluidos, por favor comuníquese con nuestro asesor financiero o representante de servicio al cliente a los números telefónicos que se indican en la página final de este documento.

No se requiere que los grupos de médicos ni las prácticas médicas privadas proporcionen descuentos de conformidad con esta política de asistencia financiera. La lista completa de los proveedores excluidos se encuentra disponible en el "apéndice 1" al final de este documento.

Otros Descuentos

Todos aquellos pacientes que no cumplan los requisitos para aplicar a uno de los programas de asistencia financiera descritos anteriormente, podrá obtener un descuento del 50%, sin importar el estado en el cual tengan residencia. *Los pacientes internacionales están sujetos a una tasa de descuento separada que no se define en esta póliza.*

Descuento no cubierto

Para ciertos servicios no cubiertos o que no sean médicamente necesarios, incluyendo, pero no limitados a, procedimientos cosméticos, fertilización in vitro y cirugías bariátricas, Rush ha establecido precios de paquete. Para otros servicios no cubiertos o que no sean médicamente necesarios para los que no haya disponibilidad de precios de paquete, los pacientes pueden ser elegibles para recibir hasta un 50% de descuento en los cargos. Este descuento, así como cualquier precio de paquete, aplicará para todos los pacientes, independientemente del estado en el cual tengan residencia o su estatus de seguro médico.

No se podrá hacer uso de otros descuentos junto con precios de paquete. Además, los descuentos en asistencia financiera, el descuento para pacientes no asegurados y el descuento no cubierto no se pueden usar en conjunto. Todo o parte del pago puede ser requerido por adelantado. Se recomienda a los pacientes que buscan estos descuentos que hablen con un consejero financiero o servicio al cliente antes del servicio que se le proporcionara.

Cobros y otras acciones tomadas en caso de falta de pago

Rush tiene el derecho a exigir pagos de saldos no pagados y vencidos directamente o por medio de una agencia de cobros independiente. Si el formulario de solicitud de asistencia financiera no se completa y se presenta de manera oportuna, Rush podrá exigir el pago al paciente. Rush puede registrar la cuenta del paciente en una agencia de crédito o en la oficina de crédito. Rush se reserva el derecho de implantar gravámenes a los beneficios/fondos del seguro (auto, responsabilidad, vida y salud) en relación con su proceso de cobro mientras exista un seguro de responsabilidad de terceros. Ningún otro juicio personal o gravamen se presentará contra los individuos que sean elegibles para asistencia financiera.

Antes de comprometerse en, o reasumir, cualquiera de las acciones de cobro extraordinarias aquí mencionadas (excepto la prórroga o denegación de la atención por no - pago de los montos por atención previa), Rush enviará al paciente una notificación por escrito que (i) describe las actividades de cobro específicas que tiene la intención de iniciar (o reanudar), (ii) proporciona un plazo después del cual dicha acción se iniciará (o reanudará) e (iii) incluye un resumen de esta póliza en lenguaje sencillo (el "Aviso de iniciación de ECA" (acción extraordinaria de cobro)). Rush también hará un esfuerzo razonable para notificar al paciente acerca de la política de asistencia financiera y la forma en la cual él o ella podrá obtener ayuda con el proceso de solicitud de asistencia financiera. Rush no podrá iniciar acciones de cobro antes de 30 días a partir de la fecha en la cual emita la notificación del inicio de la ECA, ya sea por correo o correo electrónico.

Conforme a la política de obtener autorización de finanzas, Rush podrá aplazar o negar (o requerir un pago antes de proporcionar) atención médicamente necesaria que no sea de emergencia, debido a la falta de pago del paciente por atención previa. Rush está en la obligación de proveer el aviso de iniciación de la ECA descrito anteriormente antes de aplazar o negar (o requerir un pago antes de proporcionar) atención debido a altas de pago anteriores. Sin embargo, Rush proveerá notificaciones por separado, descritas a continuación, después de las cuales podrá inmediatamente aplazar o negar (o solicitar el pago antes de proporcionar) atención. El requisito de notificación específico para esta acción de cobro se cumplirá si Rush proporciona al paciente una copia de su formulario de solicitud de asistencia financiera, le notificará por escrito que la asistencia financiera está disponible y le proporciona la fecha límite después de la cual no aceptará una solicitud de asistencia financiera por la atención proporcionada previamente. Rush también deberá proporcionar un resumen en lenguaje simple de esta política al paciente y deberá notificar al paciente por vía oral acerca de esta política y cómo el paciente podrá obtener ayuda para completar la solicitud. La fecha límite para presentar una solicitud de asistencia financiera deberá ocurrir no antes de 30 días de la fecha de la notificación por escrito, o 240 días a partir de la fecha de la primera declaración de facturación después del alta por la atención previamente proporcionada; la que ocurra más tarde. Si una solicitud de asistencia financiera es presentada oportunamente, Rush la procesará de manera expedita para minimizar cualquier riesgo para la salud del paciente.

Planes de pago

Habrán disponibilidad de planes de pago mensual hasta por 12 meses para personas con saldos pendientes de paciente. No se acumularán intereses sobre los saldos mientras se realicen los pagos. Si una persona cumple con los términos del plan de pago, no se tomará ninguna acción de cobro. Si la persona no puede pagar el saldo pendiente en el transcurso de los siguientes 12 meses, Rush se encuentra asociado con un proveedor externo que ofrece planes de pago libres de intereses con una duración de hasta 48 meses. Los planes de pago de Rush pueden ser configurados directamente en MyChart. Si lo prefieren, las personas podrán trabajar con asesores financieros o representantes de servicio al cliente para determinar un plan de pago mensual apropiado.

Confidencialidad

Rush respeta la confidencialidad y la dignidad de sus pacientes y entiende que la necesidad de solicitar asistencia financiera puede ser una cuestión delicada. El personal de Rush proporcionará acceso a la información relacionada con la asistencia financiera únicamente a aquellos directamente involucrados con el proceso de determinación y cumplirá con todos los requisitos de la HIPAA para el manejo de información médica personal.

Divulgación de la póliza

Cada hospital de Rush divulgará ampliamente este programa dentro de la comunidad a la cual presta servicios. Para ese fin, Rush tomará los siguientes pasos para garantizar que los miembros de las comunidades a las cuales sus hospitales prestan servicios conozcan el programa y tengan acceso a esta política y los documentos relacionados.

- Fiebre pondrá una copia de esta póliza a disposición de la comunidad mediante su publicación en línea en www.rush.edu/financial-assistance junto con copias descargables de la solicitud de asistencia financiera (formulario e instrucciones) y un resumen en lenguaje simple de esta póliza. No habrá ningún cargo por obtener acceso a estos materiales.
- Los hospitales de Rush notificarán e informarán a los visitantes acerca de este programa a través de su exposición pública visible en lugares diseñados para atraer la atención de los visitantes.
- Rush hará disponible, tanto en forma impresa como en línea, esta póliza, el resumen en lenguaje simple y el formulario de solicitud de asistencia financiera en inglés, español, mandarino y polaco.
- Cada declaración de facturación por cuentas de auto-pago incluirá información acerca del programa de asistencia financiera.
- Cada hospital incluirá información sobre la disponibilidad de asistencia financiera en las guías del pacientes proporcionadas a los pacientes al momento de registrarse.

Comuníquese con nosotros

Para obtener una copia de la solicitud de asistencia financiera, por favor visite www.rush.edu/financial-assistance. Copias en papel de la solicitud también están disponibles en las siguientes ubicaciones:

Departamento de emergencias – torre del 1er piso
Laboratorios Médicos de Rush – Professional Building, sala 439
Departamento de admisión – 4° piso del Atrium, sala 450
Outpatient Radiology – Professional Building, sala 461
Admisión/Registro de Rush Oak Park - 520 S Maple Ave, Oak Park (Hospital principal)
Consejeros Financieros de Rush Oak Park - 520 S Maple Ave, Oak Park (Hospital principal)

Solicitudes completas se deben devolver a o enviar por correo a:

Rush University Medical Center
1653 W. Congress Pkwy
450 Atrium Building - Financial Counselors
Chicago, IL 60612
(312) 942-5967, de lunes a viernes, de 8 am a 4:30 pm
O envíe un correo electrónico a financial_counselor@rush.edu

Para todas las preguntas de facturación, comuníquese con:

Customer Service
(312) 942-5693 or (866) 761-7812, de lunes a viernes, de 8 am a 4:30 pm
O envíe un correo electrónico a billing_info@rush.edu

Rush University Medical Center/Rush Oak Park Hospital
Rush University Medical Group/Rush Oak Park Physician Group
Finanzas del cuidado de la salud
Política y procedimiento para el acceso y la facturación del paciente

Sección: Programas de asistencia financiera – Apéndice 1

Asunto: Política de asistencia financiera

Fecha: 1º de enero de 2023

Lista de proveedores que NO cumplen con
la política de asistencia financiera de Rush

Las prácticas de facturación y descuentos asociados con el programa de asistencia financiera de Rush University Medical Center NO se aplican a los siguientes médicos o grupos de médicos o sus médicos afiliados. Por lo tanto, cualquier honorario profesional relacionado con estos médicos o grupos de médicos serán excluidos de la política.

Grupos de médicos

Advanced Urology, LTD	Midwest Podiatry Services, LTD	Woman to Woman Healthcare
All For Women Healthcare	Millennium Park Medical Assoc., SC	Women's Health Consultants
Ann & Robert H Lurie Children's Hospital	MWM Medical, SC	Your Health and Wellness
Benedict L Gierl MD and Associates	NCH Neurosciences Center	Zavala Internists, SC
Cardiothoracic & Vascular Surgical Assoc., SC	Neurological Surgery & Spine Surgery	
Center for Dermatology & Aesthetic Med. LLC	North Shore Medical Associates	
Chicago Cornea Consultants, Ltd	NYE Partners	
Chicago Eye Specialists	Palmer & Zavala, SC	
Chicago Glaucoma Consultants	Pathology Associates of Aurora, LLC	
Christy Cardiology, Ltd	Plastic and Reconstructive Surgery	
Comprehensive Cntr for Women's Med, LLC	Quintessential Care	
Edmund J. Lewis & Associates, SC	Rehab Associates of Chicago	
Elmhurst Neuroscience Institute	Marianjoy Medical Group	
Encinas Medical Center	Rheumatology Associates, SC	
Esperanza Health Centers	Rush-Copley Medical Group, NFP	
Eye Care, Ltd	Shift Medical Ltd.	
Eye Center Physicians, Ltd	The Gynecology Inst. of Chicago, Ltd	
From Pain to Wellness, LLC	Thomas R. Mizen, M.D. & Assoc., LLC	
Geriatric Care Partners	UIC Physician Group	
Illinois Cardiovascular Specialists	Universal Health Clinics	
Illinois Retina Associates, SC	University Anesthesiologists, SC	
Innovative Care, LLC	University Cardiologists	
Kehoe & Djordjevic, SC	University Ophthalmology Assoc., Ltd	
Lake Street Family Physicians, SC	University Pathology Diagnostics, SC	
MD2 Chicago	UroPartners, LLC	
Midwest Orthopaedics at Rush, LLC	Whole Beauty Institute	

Lista de proveedores que NO cumplen con
la política de asistencia financiera de Rush

Las prácticas de facturación y descuentos asociados con el programa de asistencia financiera de Rush University Medical Center NO se aplican a los siguientes médicos o grupos de médicos o sus médicos afiliados. Por lo tanto, cualquier honorario profesional relacionado con estos médicos o grupos de médicos se serán excluidos de la política.

Apellido	Nombre	M	Cargo	Departamento
Abraham	Kurian	P	MD	Patología
Achimowicz	Alicja	M	NP	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Agarwal	Indu		MD	Patología
Agrawal	Divya		MD	Cirugía Ortopédica
Ahmed	Aadil		MD	Patología
Akinola	Olayinka	A	MD	Medicina Interna
Alexander	Philip	J	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Alexander	Jeffery	H	DPM	Cirugía Ortopédica
Alikakos	Timothy	J	MD	Medicina Interna
Alland	Jeremy	A	MD	Cirugía Ortopédica
Allen-Proctor	Mary	K	MD	Patología
Alyousef	Tareq		MD	Medicina Interna
Amin	Sandeep	D	MD	Anestesiología
Amin	Parag	K	DO	Medicina Interna
An	Howard	S	MD	Cirugía Ortopédica
Anand	Nandita		MD	Oftalmología
Andres	Rosemarie	E	MD	Anestesiología
Ansari	Muhammad	J	MD	Medicina Interna
Appiagyei	Michael	O	MD	Medicina Interna
Applequist	Jennifer	R	PA-C	Cirugía Ortopédica
Attanasio	Steve		DO	Medicina Interna
Bach	Bernard	R	MD	Cirugía Ortopédica
Baldauff	Leah	J	PA-C	Cirugía Ortopédica
Barton	Cameron		MD	Cirugía Ortopédica
Bassi	Shruti		MD	Anestesiología
Baxi	Pravir	V	MD	Medicina Interna
Behery	Omar		MD	Cirugía Ortopédica
Berger	Richard	A	MD	Cirugía Ortopédica
Best	Craig	S	DO	Cirugía Ortopédica
Betlej	Thomas	M	MD	Patología
Bhakta	Dhara	S	MD	Obstetricia y Ginecología
Bhatia	Alisha		MD	Anestesiología
Biala	Joel	R	MD	Anestesiología
Birkelo	Jamie	R	PA-C	Cirugía Ortopédica
Birmingham	Brian	W	MD	Anestesiología
Blanco	Melissa	A	PA-C	Cirugía Ortopédica
Blomgren	Joshua	A	DO	Cirugía Ortopédica
Blumstein	Gideon		MD	Cirugía Ortopédica
Boco	Tibor		MD	Cirugía Neurológica

Bohl	Daniel	D	MD	Cirugía Ortopédica
Bornstein	Scott	M	MD	Oftalmología
Bosman	Mitchell	J	MD	Anestesiología
Bowers	Nathan	A	CRNA	Anestesiología
Bowersox	Keith	D	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Bressler	Leah	R	PA-C	Cirugía Ortopédica
Brito	Katherine		MD	Oftalmología
Bruene	Julia	R	MD	Cirugía Ortopédica
Burns	Megan	C	PA-C	Cirugía Ortopédica
Bush-Joseph	Charles	A	MD	Cirugía Ortopédica
Butler	Alexander	J	MD	Cirugía Ortopédica
Buvanendran	Asokumar		MD	Anestesiología
Buyer	David	R	MD	Medicina Interna
Caraballo	Christina	M	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Cardinal	Kaitlyn	L	PA-C	Cirugía Ortopédica
Casale	Lynn	H	CRNA	Anestesiología
Chahla	Jorge	A	MD	Cirugía Ortopédica
Charbel	Fady	T	MD	Cirugía Neurológica
Chaturvedi	Vivek		MD	Oftalmología
Chau	Vinh	Q	MD	Medicina Interna
Chavez	Milton	C	MD	Medicina Familiar
Cheng	Lin		MD	Patología
Christy	George	W	MD	Medicina Interna
Cimbaluk	David	J	MD	Patología
Civantos	Joseph	M	MD	Oftalmología
Clark-White	Cordia	M	MD	Obstetricia y Ginecología
Cline	Joseph	T	MD	Cirugía Ortopédica
Cocagne	Kristen	M	PA-C	Cirugía Ortopédica
Cocoma	Sarah	M	MD	Anestesiología
Cohen	Jack	A	MD	Oftalmología
Cohen	Mark	S	MD	Cirugía Ortopédica
Cole	Brian	J	MD	Cirugía Ortopédica
Collins	Steven	M	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Colman	Matthew	W	MD	Cirugía Ortopédica
Connors	Nathaniel		PA-C	Cirugía Ortopédica
Cook	John	Q	MD	Cirugía General
Cooney	Elizabeth	R	MD	Anestesiología
Cooperman	Suzanne	K	MD	Psiquiatría
Couri	Brian	A	MD	Medicina Física y Rehabilitación
Cross	Chadrick	A	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Damodar	Dhanur		MD	Cirugía Ortopédica
Danko	Henry		MD	Medicina Interna
Das	Anshuman		MD	Medicina Interna
Davis	Joanne	B	DPM	Cirugía Ortopédica
De Bustros	Serge	N	MD	Oftalmología
De Wald	Christopher	J	MD	Cirugía Ortopédica
DeCresce	Robert	P	MD	Patología
Dedore	Lee	M	PA-C	Cirugía Ortopédica

Deen	Mohammad	J	CRNA	Anestesiología
Degroot	Hailey	C	PA-C	Cirugía Ortopédica
Del Priore	Anthony		MD	Medicina Interna
Della Valle	Craig	J	MD	Cirugía Ortopédica
Derman	Gordon	H	MD	Cirugía General
Desai	Lajja	P	MD	Pediatría
Deutsch	Thomas	A	MD	Oftalmología
Djordjevic	Dragan		MD	Medicina Interna
Dua	Karan		MD	Cirugía Ortopédica
Dugas	Jeffrey	A	MD	Medicina Interna
Dunn	Gabrielle	M	PA-C	Cirugía Ortopédica
Duvall	Katherine	L	MD	Medicina Interna
Dwarakanathan	Surendar		MD	Oftalmología
Dziamski	Anna	E	MD	Anestesiología
Edwards	Nathan	T	CRNA	Anestesiología
Eltayeb	Osama	M	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Encinas	Alvaro	R	MD	Medicina Familiar
Epstein	Randy	J	MD	Oftalmología
Epstein	Rachel	H	MD	Oftalmología
Evans	Diana	M	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Fernandez	John	J	MD	Cirugía Ortopédica
Forsythe	Brian		MD	Cirugía Ortopédica
Fountain	Tamara	R	MD	Oftalmología
Fox	Jeremy	L	MD	Pediatría
Frank	Michael	W	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Gaissert	Catherine		PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Gallagher	Therese	C	NP	Medicina Familiar
Gallo	Steven	R	MD	Medicina Interna
Ganti	Bhaskara	M	MD	Anestesiología
Garber	Joseph	B	MD	Oftalmología
Garcia	Maggie	N	MD	Anestesiología
Garrigues	Grant	E	MD	Cirugía Ortopédica
Gashti	Casey	N	MD	Medicina Interna
Gattuso	Paolo		MD	Patología
Gburek	John	R	MD	Anestesiología
Gerlinger	Tad	L	MD	Cirugía Ortopédica
Ghannad	Leda	A	MD	Medicina Física y Rehabilitación
Gierl	Benedict	L	MD	Psiquiatría
Goldberg	Edward	J	MD	Cirugía Ortopédica
Goodale	Victoria	L	PA-C	Cirugía Ortopédica
Gorens	Marsha	E	MD	Obstetricia y Ginecología
Gorla	Madhu	S	MD	Oftalmología
Goyal	Nina	A	MD	Oftalmología
Goyal	Raj	K	MD	Oftalmología
Greene	McKenzie	D	PA-C	Cirugía Ortopédica
Griesemer	Margaret	E	DO	Anestesiología
Grosterm	Richard	J	MD	Oftalmología
Gruenberg	Linda	F	DO	Psiquiatría

Gruft	James	H	MD	Medicina Física y Rehabilitación
Haiderzad	Fatma	S	CRNA	Anestesiología
Harris	Katie	N	PA-C	Cirugía Ortopédica
Hasan	Sohail	J	MD	Oftalmología
Hawkins	Anjali	S	MD	Oftalmología
Healy	Kaileen	E	PA-C	Cirugía Ortopédica
Hennessy	Joseph	J	MD	Medicina Interna
Hernandez	Fernando		MD	Medicina Interna
Hevesi	Mario		MD	Cirugía Ortopédica
Hodakowski	George	T	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Holemon	Lance	D	MD	Psiquiatría
Holland	Michael		MD	Anestesiología
Holmes	George	B	MD	Cirugía Ortopédica
Holt	Morgan	E	PA-C	Cirugía Ortopédica
Hoque	Sarah		MD	Obstetricia y Ginecología
Horres	Charles	R	MD	Anestesiología
Hoyer	Danuta	K	MD	Medicina Interna
Hsu	Lewis	L	MD	Pediatría
Huang	Xiurong	L	MD	Medicina Familiar
Ibrahim	Omer	E	MD	Otorrinolaringología
Iyer	Lakshmi		MD	Anestesiología
Jacob	Salvin		DO	Anestesiología
Jacobs	Brian	J	MD	Oftalmología
Jacobs	Joshua	J	MD	Cirugía Ortopédica
Jaycox	Matthew	P	MD	Anestesiología
Johnroe	Christine	M	PA-C	Cirugía Ortopédica
Jones	Amy		CRNA	Anestesiología
Joshi	Devang	J	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Jweied	Eias		MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Kahn	Stasia	E	MD	Medicina Interna
Kalimullah	Faiyaz	A	MD	Otorrinolaringología
Kao	Richard		MD	Otorrinolaringología
Karas	Vasili		MD	Cirugía Ortopédica
Kashyap	Rikhev		DO	Cirugía Ortopédica
Katsoyannis	George	P	MD	Anestesiología
Katz	Robert	S	MD	Medicina Interna
Kaushal	Sunjay		MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Kehoe	William	R	MD	Medicina Interna
Kelly	Frank	C	MD	Medicina Interna
Kelta	Mouhammed		MD	Medicina Interna
Khan	Farah	N	MD	Medicina Interna
Kidiwala	Nilofer	A	DO	Medicina Interna
King	Nicole	D	MD	Medicina Interna
Kirby	Alana	E	MD	Neurología
Klavas	Derek	M	MD	Cirugía Ortopédica
Klein	Stephanie	M	NP	Cirugía Ortopédica
Kogan	Monica		MD	Cirugía Ortopédica
Kokocinski	Albene	E	MD	Medicina Interna

Korbet	Stephen	M	MD	Medicina Interna
Krogel	Emily	M	NP	Cirugía Ortopédica
Kulikauskas	Melissa		PA-C	Cirugía Ortopédica
Kummerer	Robert	G	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Landphair	William	R	DO	Anestesiología
Lawhorn	Jocelyn	A	NP	Cirugía Ortopédica
Lee	Ramon		MD	Oftalmología
Lee	Simon		MD	Cirugía Ortopédica
Lee	Michael		DMD	Otorrinolaringología
Levine	Brett	R	MD	Cirugía Ortopédica
Levine	Laurence	A	MD	Cirugía General
Levy	Nicole	B	MD	Cirugía Ortopédica
Levy	Ari		MD	Medicina Interna
Lewandowski	John	C	MD	Cirugía General
Lin	Johnny	L	MD	Cirugía Ortopédica
Lindberg	Amy	E	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Ljubanovic-Lazarevic	Marijana		MD	Anestesiología
Locascio	Janina	L	PA-C	Cirugía Ortopédica
Long	David	A	MD	Anestesiología
Lopez	Gregory	D	MD	Cirugía Ortopédica
Lopez	Wylie	Y	MD	Cirugía Ortopédica
Lopez-Hisijos	Nicolas	M	DO	Patología
Lubenow	Timothy	R	MD	Anestesiología
Luken	Martin	G	MD	Cirugía Neurológica
Lum	Atticus		PA-C	Cirugía Ortopédica
Lynch	Brittany	S	PA-C	Cirugía Ortopédica
MacCumber	Mathew	W	MD	Oftalmología
Maher	Paige	E	PA-C	Cirugía Ortopédica
Mahure	Siddharth		MD	Cirugía Ortopédica
Majmudar	Parag	A	MD	Oftalmología
Malinski	Maciej	K	MD	Medicina Interna
Mangahas	Edmund	B	MD	Anestesiología
Mazur	Lauren	E	PA-C	Cirugía Ortopédica
Mcgee	Christopher	C	PA-C	Cirugía Ortopédica
McNamara	Shannon	L	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
McNeill	Courtney	A	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Mehendale	Ramkrishna	G	MD	Obstetricia y Ginecología
Mehta	Neal	A	MD	Anestesiología
Mendez	Ray	A	MD	Medicina Familiar
Mendoza	Ana	M	CNM	Obstetricia y Ginecología
Menendez Furrer	Mariano	E	MD	Cirugía Ortopédica
Merk	Hailey	C	PA-C	Cirugía Ortopédica
Messer	Joseph	V	MD	Medicina Interna
Miller	Ira	J	MD	Patología
Mizen	Thomas	R	MD	Oftalmología
Mody	Nitesh	S	DO	Anestesiología
Monaco	James	M	MD	Medicina Interna
Monge	Michael	C	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular

Moore	Monica	A	MD	Obstetricia y Ginecología
Morales	Diany	S	MD	Oftalmología
Mukhdomi	Junaid	J	MD	Anestesiología
Munoz	Maria	M	MD	Obstetricia y Ginecología
Muppavarapu	Satheesh		MD	Medicina Física y Rehabilitación
Murphy	James	A	MD	Cirugía General
Mustafa	Asif	K	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Myers	Brian	A	DO	Anestesiología
Naidu	Pranusha	V	MD	Anestesiología
Nam	Denis		MD	Cirugía Ortopédica
Narh	Raymond	T	MD	Medicina Interna
Nathan	Brent	M	MD	Medicina Interna
Nho	Shane	J	MD	Cirugía Ortopédica
Nicholson	Gregory	P	MD	Cirugía Ortopédica
Nicholson	Caitlin	A	MD	Cirugía Ortopédica
Nickless	John	T	MD	Cirugía Ortopédica
Nilakhe	Vandana	S	MD	Patología
Nye	Elizabeth	R	MD	Obstetricia y Ginecología
OBrien	Sarah		NP	Cirugía Torácica-Cardiovascular
OConnor	Christopher	J	MD	Anestesiología
OHeath	Erin	K	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
OLEary	Shaun	T	MD	Cirugía Neurológica
Opila	Lauren	M	PA-C	Cirugía Ortopédica
Ortega-Cruz	Marlen		MD	Medicina Interna
Outly	Steven	L	MD	Anestesiología
Palmer	Scott	B	MD	Medicina Interna
Pappas	Patroklos	S	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Paprosky	Wayne	G	MD	Cirugía Ortopédica
Park	Ji-Weon		MD	Patología
Patel	Parag	D	MD	Anestesiología
Patel	Raj	G	MD	Anestesiología
Patel	Hreem	N	MD	Oftalmología
Patil	Jyothi	D	MD	Patología
Patonai	Nicolas	A	MD	Anestesiología
Pauwaa	Annie	A	PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Pearson-Chauhan	Kristine	M	DO	Anestesiología
Pfeiffer	Amanda		PA-C	Cirugía Ortopédica
Pfeiffer	Kelly	J	PA-C	Cirugía Ortopédica
Phillips	Frank	M	MD	Cirugía Ortopédica
Pieroth	Elizabeth	M	PsyD	Cirugía Ortopédica
Pierre	Gaelle		CRNA	Anestesiología
Pietrasik	Grzegorz	M	MD	Medicina Interna
Pillarella	Jessica	J	MD	Medicina Interna
Pilz	Kyle	R	PA-C	Cirugía Ortopédica
Podlasek	Wieslaw	J	MD	Anestesiología
Polito	William	F	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Pollack	John	S	MD	Oftalmología
Pombar	Xavier	F	DO	Obstetricia y Ginecología

Pontarelli	Kristina	N	MD	Obstetricia y Ginecología
Pool	Mark	D	MD	Patología
Pratt	Samantha		CRNA	Anestesiología
Raaf	Lisa		PA-C	Cirugía Ortopédica
Radwanska	Ewa		MD	Obstetricia y Ginecología
Rafi	Rene		CRNA	Anestesiología
Raiji	Veena	R	MD	Oftalmología
Rajagopal	Arvind		MBBS	Anestesiología
Rao	Sandesh		MD	Cirugía Ortopédica
Ravage	Zac	B	MD	Oftalmología
Reddy	Sonya	C	MD	Anestesiología
Reddy	Vijaya	B	MD	Patología
Rezaei	Kourous	A	MD	Oftalmología
Rezvani	Rodd		MD	Anestesiología
Rhee	Mary		MD	Anestesiología
Riaz	Rehan	M	MD	Radiología Diagnóstica y Medicina Nuclear
Richardson	Fred		MD	Medicina Familiar
Rodby	Roger	A	MD	Medicina Interna
Rohan	Ellen		PA-C	Cirugía Ortopédica
Ropp	Richard	J	MD	Anestesiología
Rosas	Mario	C	MD	Medicina Familiar
Rothenberg	David	M	MD	Anestesiología
Rubenstein	Jonathan	B	MD	Oftalmología
Rudhman	Lindsay	H	PA-C	Cirugía Ortopédica
Rush	Augustus	J	MD	Cirugía Ortopédica
Sabherwal	Naryan	S	MD	Oftalmología
Saine	Laura	E	PA-C	Cirugía Ortopédica
Salaam	Taqi	Q	CRNA	Anestesiología
Saleh	Nabil	M	MD	Pediatría
Sanders	Charlene	M	CNM	Obstetricia y Ginecología
Sarmast	Sara	M	PA-C	Cirugía Ortopédica
Sarran	Rebecca	D	MD	Oftalmología
Sassetti	Marian	R	MD	Medicina Familiar
Savitt	Michael	L	MD	Oftalmología
Schechter	Loren	S	MD	Cirugía General
Schirripa	Jonathan		MD	Anestesiología
Sciamanna	Christopher	J	DO	Medicina Interna
Segall	Nava	A	MD	Pediatría
Shah	Chirag	M	MD	Oftalmología
Shah	Neal	K	MD	Anestesiología
Shayegan	Behnoosh		MD	Anestesiología
Shepard	Nicholas	A	MD	Cirugía Ortopédica
Shoelson	Allan	J	DPM	Cirugía Ortopédica
Siddiqui	Noman	H	MBBS	Patología
Simcock	Xavier	C	MD	Cirugía Ortopédica
Simon-Price	Linda	M	CNM	Obstetricia y Ginecología
Singh	Kern		MD	Cirugía Ortopédica
Sivasundaram	Lakshmanan		MD	Cirugía Ortopédica

Sklar	David	J	MD	Anestesiología
Skul	Vesna	V	MD	Medicina Interna
Sloan	Eric	R	MD	Anestesiología
Small	Alexandra	H	MD	Medicina Interna
Smith	Travis	R	PA-C	Cirugía Ortopédica
Sobczak	Michael	J	MD	Anestesiología
Solomon	Lisa	P	DO	Anestesiología
Sostak	Jennifer	R	NP	Cirugía Ortopédica
Soto	Eliezer		MD	Medicina Interna
Spektor	Tatyana		MD	Oftalmología
Sporer	Scott	M	MD	Cirugía Ortopédica
Sprenzel	Jennifer	F	NP	Cirugía Ortopédica
Sriratana	Binjon		MD	Anestesiología
Stagg	Patrick	G	PA-C	Cirugía Ortopédica
Stansfield	William	E	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Stein	Robert	M	MD	Oftalmología
Stern	David	R	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Stern	Dean	S	DPM	Cirugía Ortopédica
Stouffer	Emily	N	NP	Cirugía Ortopédica
Strassner	Howard	T	MD	Obstetricia y Ginecología
Strauss	Maya		PA-C	Cirugía Ortopédica
Sullivan	Henry	J	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Sullivan	Thomas	B	MD	Cirugía Ortopédica
Suvar	Tolga		MD	Anestesiología
Swindell	Hasani		MD	Cirugía Ortopédica
Szatkowski	Mary		MD	Oftalmología
Tabachnick	Deborah	R	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Tam	Maria	T	MD	Obstetricia y Ginecología
Tan	Wendy	H	PA-C	Cirugía Ortopédica
Tannan	Anjali		MD	Oftalmología
Tannous	Paul		MD	Pediatría
Tarhuni	Alaeddin	A	MD	Anestesiología
Tarnauskas	Gintaras		PA-C	Cirugía General
Tatooles	Antone	J	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Terry	Allison		PA-C	Cirugía Ortopédica
Thomas	Anju		PA-C	Cirugía Ortopédica
Tibbo	Meagan	E	MD	Cirugía Ortopédica
Tippit	Alexandra	J	CRNA	Anestesiología
Tomasian	Douglas	A	MD	Medicina Interna
Traylor	Phillip	R	MD	Anestesiología
Tudor	Alice	E	CRNA	Anestesiología
Tuman	Kenneth	J	MD	Anestesiología
Twigg	Naomi	M	NP	Medicina Interna
Ugo-Neff	Gina	J	PA-C	Cirugía General
Ukoha	Ozuru	O	MD	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Vaidya	Neel	S	MD	Oftalmología
Valentino	Danielle	M	NP	Cirugía Ortopédica
Verma	Nikhil	N	MD	Cirugía Ortopédica

Virasch	Vanee	V	MD	Oftalmología
Walsh	Mary	K	PA-C	Cirugía Ortopédica
Walther	Dakota		PA-C	Cirugía Torácica-Cardiovascular
Wang	Joanne	H	MD	Cirugía Ortopédica
Ward	Kendra	M	MD	Pediatría
Weber	Kathleen	M	MD	Cirugía Ortopédica
Weinzweig	Norman		MD	Cirugía General
Weiss	Ronald	S	MD	Oftalmología
Whittier	William	L	MD	Medicina Interna
Wicen	Magda		CRNA	Anestesiología
Wiley	John	A	MD	Medicina Interna
Williams	Kenya	M	MD	Oftalmología
Williams	Joel	C	MD	Cirugía Ortopédica
Williams	Nicole	E	MD	Obstetricia y Ginecología
Winner	Alissa	M	NP	Cirugía Ortopédica
Wong	Sze	K	MD	Medicina Familiar
Wood Molo	Mary		MD	Obstetricia y Ginecología
Wysocki	Robert	W	MD	Cirugía Ortopédica
Yamashita	Maiko		CRNA	Anestesiología
Yan	Lei		MD	Patología
Yanke	Adam	B	MD	Cirugía Ortopédica
Yasin	Ehab	H	DO	Cirugía Ortopédica
Young	James	A	MD	Medicina Física y Rehabilitación
Zavala	Gilberto		MD	Medicina Interna
Zelby	Andrew	S	MD	Cirugía Neurológica
Zhang	Xinhai	R	MD	Patología
Zhao	Emily		MD	Cirugía Ortopédica
Zich	David	K	MD	Medicina Interna
Zouki	Carole		MD	Anestesiología